



AYUNTAMIENTO
DE
31281 LEGARIA
(NAVARRA)

**D. JULIÁN ECHEVERRÍA GARÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LEGARIA,**

HAGO SABER:

PRIMERO.- Que de conformidad con el art. 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los instrumentos de ordenación territorial y, entre ellos, la aprobación de un Estudio de Detalle, requieren una participación real y efectiva de la ciudadanía en su elaboración y revisión.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Legaria va a tramitar un Estudio de Detalle, promovido por Aitor Oroquieta Díaz, al objeto de posibilitar la modificación de las alineaciones en la parcela 412 del polígono 1 de Legaria (Barrio El Monte nº 18), con el fin de mejorar la distribución y organización del programa residencial que se plantea como uso en dicha parcela.

TERCERO.- Que previamente a la aprobación del reseñado Estudio de Detalle, por Resolución de Alcaldía nº 8/2025, se ha aprobado inicialmente el Plan de Participación Ciudadana redactado por el Arquitecto Enrique Aranzubía Álvarez. Así pues, dentro del trámite de participación ciudadana que requiere la normativa de aplicación, se convoca a los vecinos de Legaria e interesados a una **reunión el día 10 de julio, jueves, a las 20 horas, en la ludoteca**, en la que se expondrá e informará del proyecto, recogiendo las sugerencias y alegaciones de cuantos vecinos e interesados acudan a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Legaria, a 12 de junio de 2.025.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Julián Echeverría Garín.

